

Asunción, 22 de julio de 2015.-

Nota DAJ/ED N° 113 /15

SEÑORES
COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Lic. Gustavo Germán Cheaib Benítez, Funcionario de la Dirección de Asuntos Jurídicos, se dirige a Uds. en atención a la Nota CEO N° 694/2015, referente al llamado a Licitación por Concurso de Ofertas PAC N° 90/2015 “Consultoría para la Realización de Campañas de Difusión (XVIII Cumbre Judicial Iberoamericana – Paraguay 2016) – Ad Referéndum”, a objeto de emitir Evaluación Documental complementaria.

El Comité de Evaluación de Ofertas solicitó a los oferentes documentación adicional a su oferta, de manera posterior al Acto de Apertura. En los siguientes cuadros se realiza la valoración correspondiente:

BE PUBLICITARIA:

Formulario TEC-3: Plantel de Profesionales	CUMPLE
Formulario TEC 3.1 Formación Profesional - Currículo del personal profesional propuesto (Títulos, Certificados, Constancias, etc.).	CUMPLE
Formulario TEC-5: Composición del equipo y asignación de responsabilidades	CUMPLE
Fotocopia autenticada por Escribano Público del Balance General y Estado de Resultados, de los tres últimos ejercicios (2012, 2013 y 2014, conforme a Resolución N° 173/2004 del Ministerio de Hacienda acompañados de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta.	CUMPLE
Constancia emitida por la entidad bancaria de plaza dentro del territorio nacional, de poseer una cuenta corriente vigente y/o Caja de Ahorro de Bancos de Plaza. Decreto N° 7781 y su Decreto modificatorio N° 10340/06.	CUMPLE

GOIRIZ IMAGEN Y CIA:

Formulario TEC-4: Metodología Diseño de la Metodología y Plan de trabajo. Descripción del enfoque, metodología y el Plan de Actividades para la ejecución del Trabajo	CUMPLE
Copia de Contratos ejecutados en los últimos 5 (cinco) años (2010 al 2014) similares (producción de materiales, elaboración de campañas, creatividad y diseño, Producción Audiovisual, Campaña de sensibilización) al objeto de la licitación, acompañado de las documentaciones expedidas por la Contratante que acredite un desempeño satisfactorio. El valor mínimo de cada contrato deberá ser de Gs. 80.000.000. (Gs. ochenta millones).	CUMPLE

TURU PUBLICIDAD SRL:

Copia de Contratos ejecutados en los últimos 5 (cinco) años (2010 al 2014) similares (producción de materiales, elaboración de campañas, creatividad y diseño, Producción Audiovisual, Campaña de sensibilización) al objeto de la licitación, acompañado de las documentaciones expedidas por la Contratante que acredite un desempeño satisfactorio. El valor mínimo de cada contrato deberá ser de Gs. 80.000.000. (Gs. ochenta millones)	CUMPLE
--	--------



Atentamente.

LIC. GUSTAVO CHEAIB
Dir. Asuntos Jurídicos



Lic. María Olga Peralta Ch.
Departamento de Programación
y Evaluación de Ofertas